

Constancia secretarial

Señor Juez:Le informo que en el correo electrónico institucional 8 de junio de 2022 a las 10:22 a.m., se recibió mensaje de datos enviado desde la dirección electrónica gloriacuervo15@hotmail.com remitido por el demandado JAIME IGNACIO CORREA VARGAS manifestando conocer de esta demanda en su contra con radicado 2022-00162 (Archivo 003 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 2 de agosto de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dos de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 03 001 2022 00162 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JAIRO ALBERTO RAMÍREZ GIRALDO JORGE HUMBERTO ARCILA HERRERA
Demandado	JAIME IGNACIO CORREA VARGAS
Asunto	TIENE NOTIFICADO DEMANDADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE - TERMINO DE TRASLADO SE ENCUENTRA VENCIDO - ENVIAR LINK EXPEDIENTE

Vista la constancia secretarial, revisados el mensaje de datos recibido y que fue enviado por el demandado JAIME IGNACIO CORREA VARGAS (Archivo 003 expediente electrónico), en el que expresa:

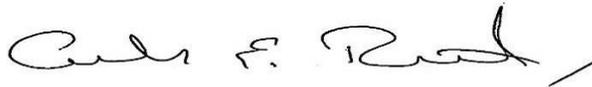
"Manifiesto el conocimiento del caso - demanda con radicado No. 2022-162; promovida por el doctor Jairo Ramirez, contra mi Jaime Ignacio Correa Vargas."

Conforme lo establece el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificado al demandado JAIME IGNACIO CORREA VARGAS por conducta concluyente. Por consiguiente, se considera notificado por conducta concluyente en la fecha de presentación del escrito esto es, el 8 de junio de 2022.

Como el término de traslado para ejercer el derecho de defensa se encuentra vencido y la parte ejecutada no se pronunció al respecto, una vez quede ejecutoriada esta providencia, vuelva el proceso a Despacho para continuar con el trámite respectivo.

Por la Secretaría envíese el link del expediente al correo electrónico del ejecutado y déjese constancia del envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.116** en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTEPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADOS No.105 en el Micrositio del Juzgado

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria